I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 18 JUL 2019

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 4061

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**COM. DE PROD. ALIMENTICIOS VERONICA MARTINEZ ARGOTE EIRL**
DIRECCIÓN	**AV. FELIX MARGOZ N° 102**
RUT	**76832804-8**
GIRO	**ELAB. Y VTA DE EMPAR. P. FRITAS. EMP OUESO. BEB. DE CONS AL**
FONO	**62297291**
REP. LEGAL	**VERONICA MARTINEZ ARGOTE**
RUT	**15.583.911-2**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209139**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales

JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 12-07-2019
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales